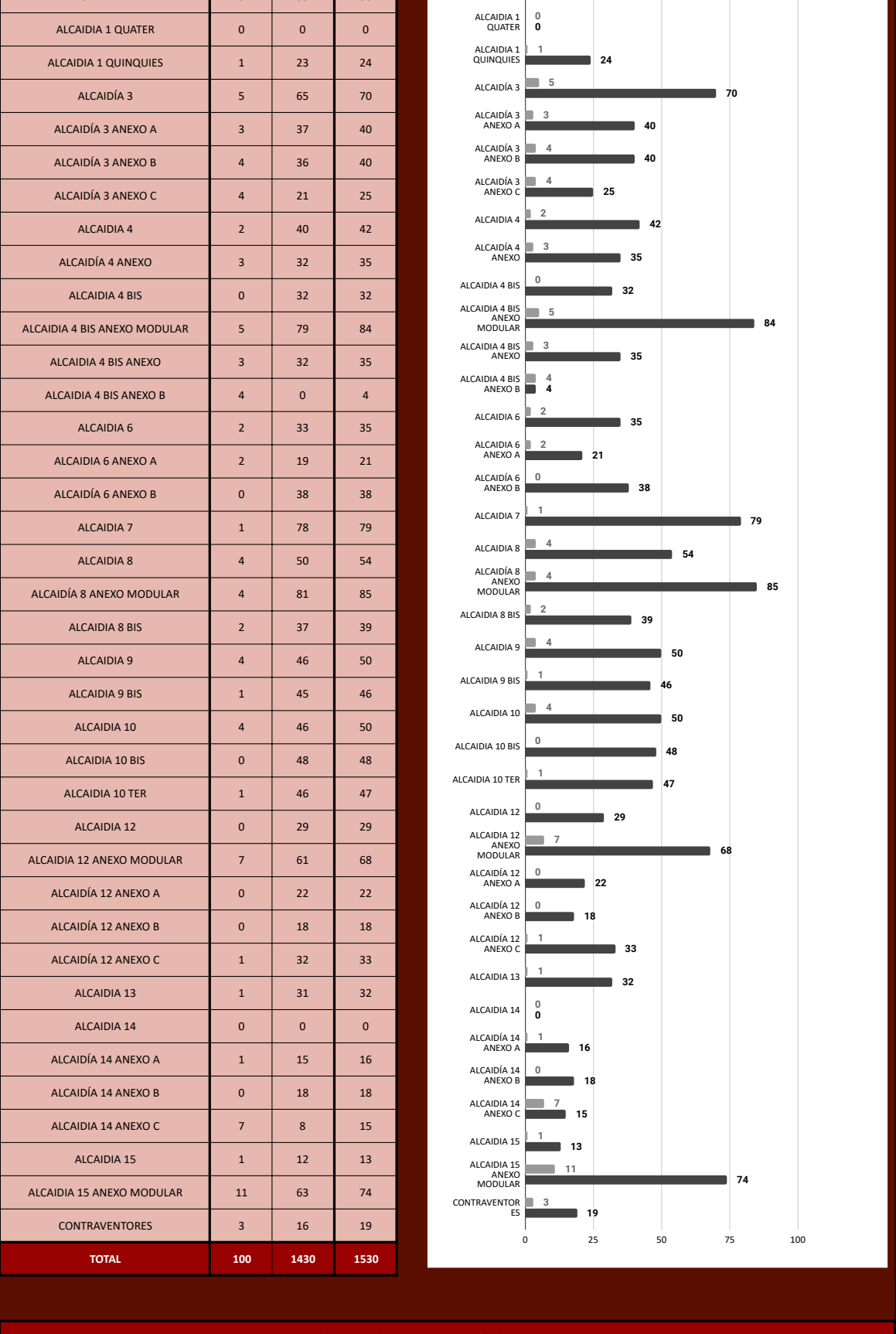
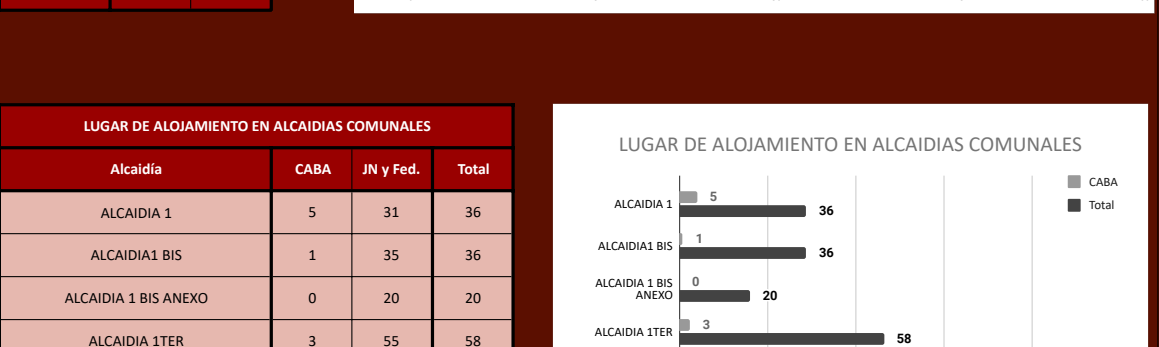
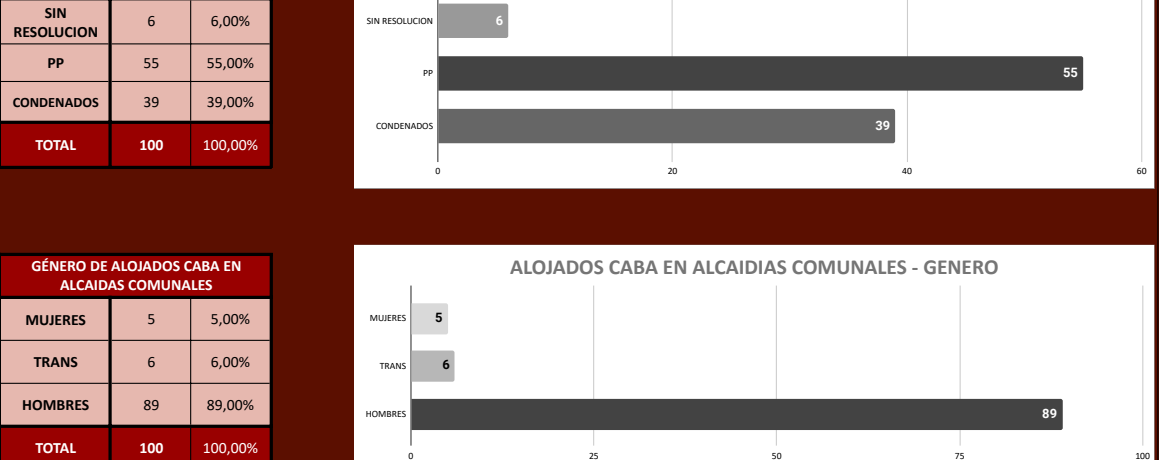
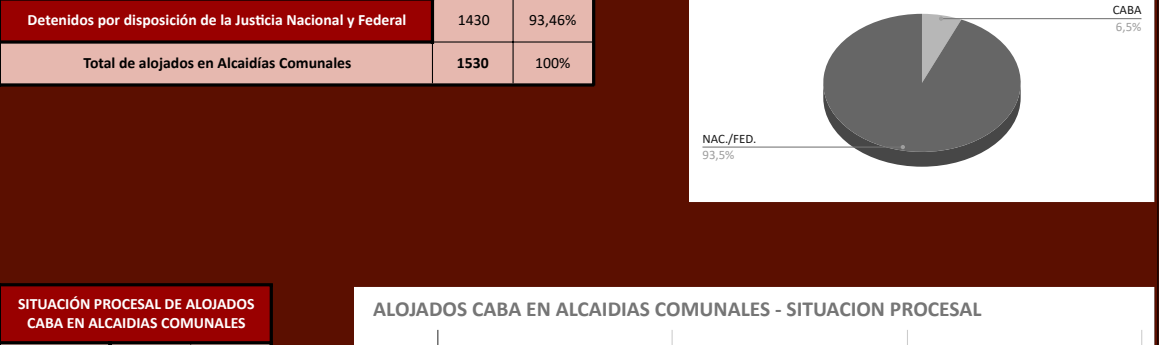


INFORME AL 01-09-2025

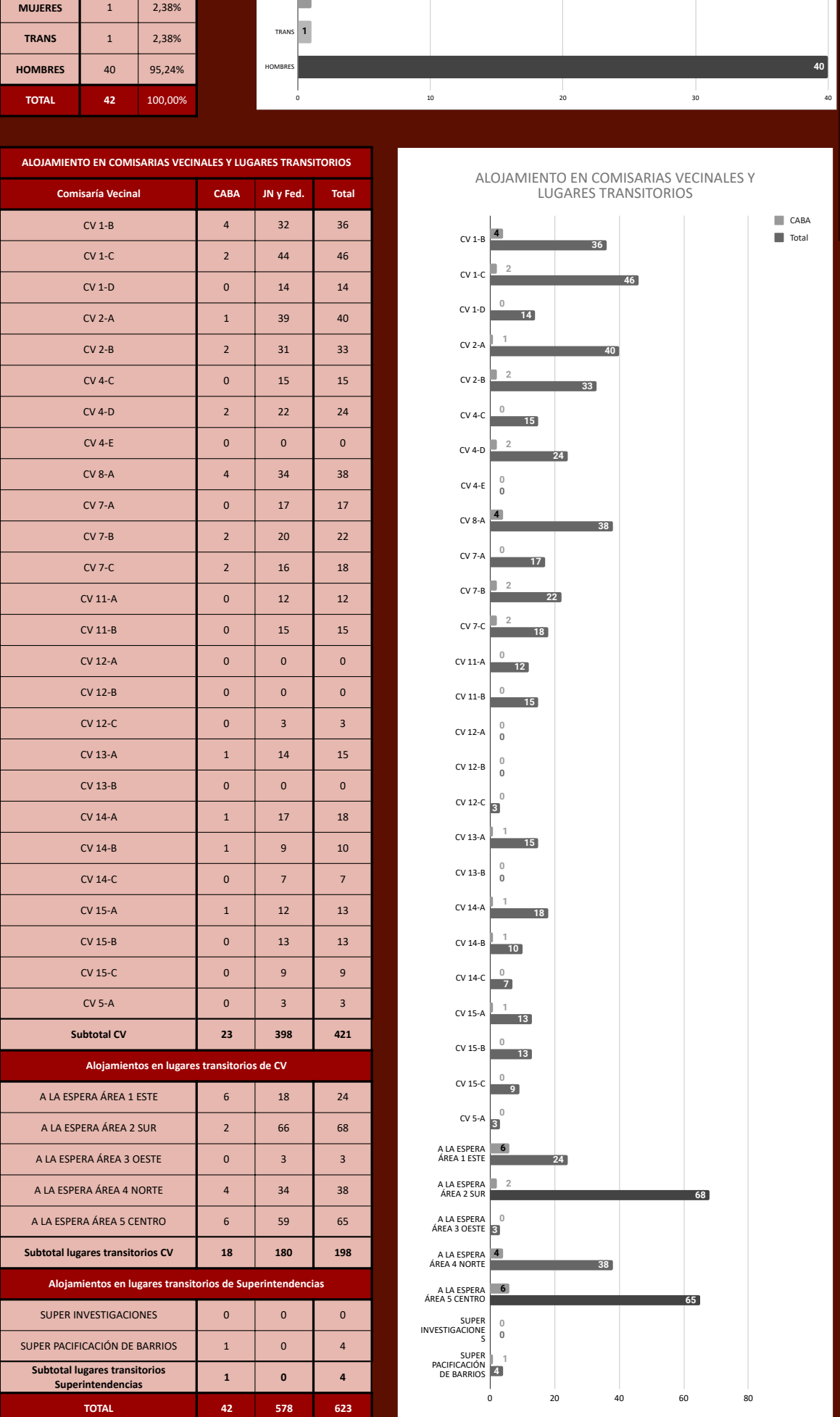
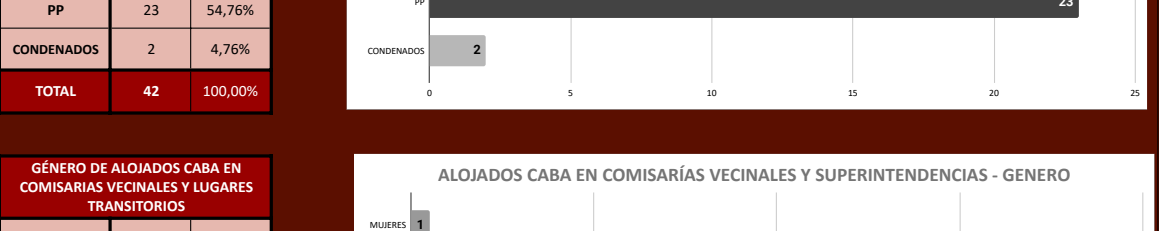
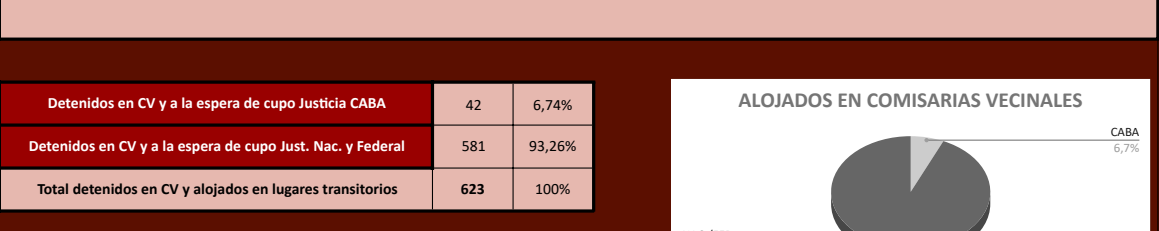
ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número total de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local según lo informado por dicha Institución fue de 1530, de los cuales 100 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (6,54%). Hay 41 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular y la 4 Bis Anexo Modular (con 85 y 84 alojados cada una), la 7 y la 15 Anexo Modular (con 79 y 74 alojados respectivamente). Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 1009 plazas.



COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local según lo informado por dicha Institución fue de 623 de los cuales 42 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (6,74%). De ese total, 421 personas se encuentran alojadas en 26 Comisarias Vecinales y 202 en lugares transitorios. Las Comisarias Vecinales que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV-1C (San Juan 1757), CV-2A (Las Heras 1861), CV-8A (Mariano Leguizamón 4347) y CV-1B (Tacuari 770) con 46, 40, 38 y 36 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 265 plazas.



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente, por convenio, desde el 2022 el Centro no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad.

Se informa que se encuentran 19 alojados en la actualidad.

EL TOTAL DE ALOJADOS EN ALCALDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD A LA FECHA DE REFERENCIA FUE DE 2153.

Se informan 142 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 6,60% del total.

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCALDIAS YRIGOYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante 2025 a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado asciende a 87 en Beruti y ninguno en Yrigoyen. En el 2024 hubo 137 ingresos (todos en Beruti). Asimismo, se informa que en el 2023 hubo 136 ingresos (124 en Beruti y 12 en Yrigoyen).



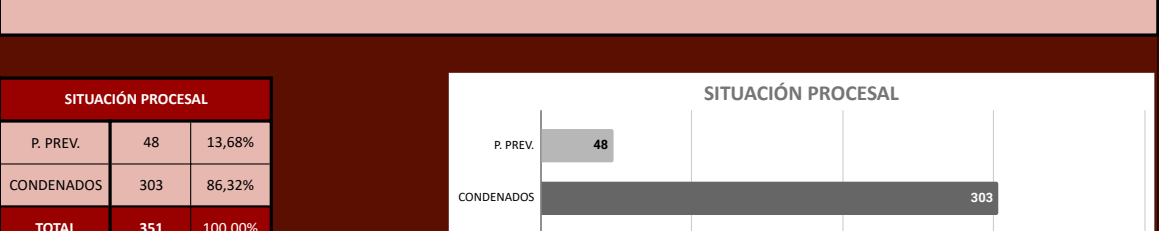
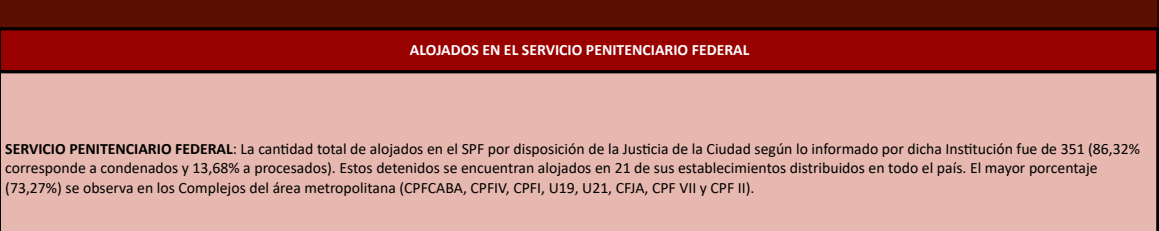
ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con **arresto domiciliario** en CABA por Justicia Local a la fecha de referencia fue 111.



ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad según lo informado por dicha Institución fue de 351 (86,32% corresponde a condenados y 13,68% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 21 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (73,27%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPFCABA, CPFI, CPFI, U19, U21, CFJA, CPFI-VII y CPFI-II).



25.07.2003: PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

28.03.2008: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en rifa; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amancebamiento".

01.02.2018: TERCER CONVENIO -ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18, AGT N° 17/18, y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Ducto; Abuso de personas; Violación de domicilio (artículo 150 al 152, Código Penal); Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos. Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Atentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad, títulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Falsedad y quebrantamiento de fe; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; delitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profecías (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfamiliarización de la Ley 23.737.

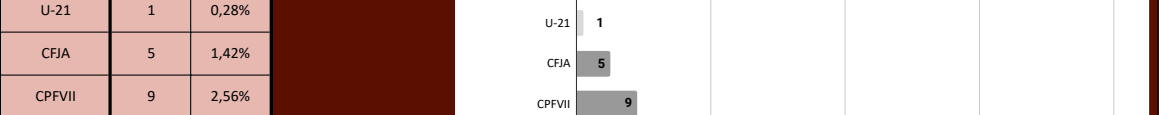
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCFV durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y nacomendado -desfamiliarización de la Ley 23.737-, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Falta de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Falta por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	1/7/2018 (tercer transferencia parcial)	dic-18	30/7/2019 (mes previo a la tercer transferencia parcial)	dic-19	dic-20	dic-21	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	343	350	341	341	350	361

PERIODO	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
INTERNOS ALOJADOS	361	355	356	344	353	355	352	354	352	351	340	340	359

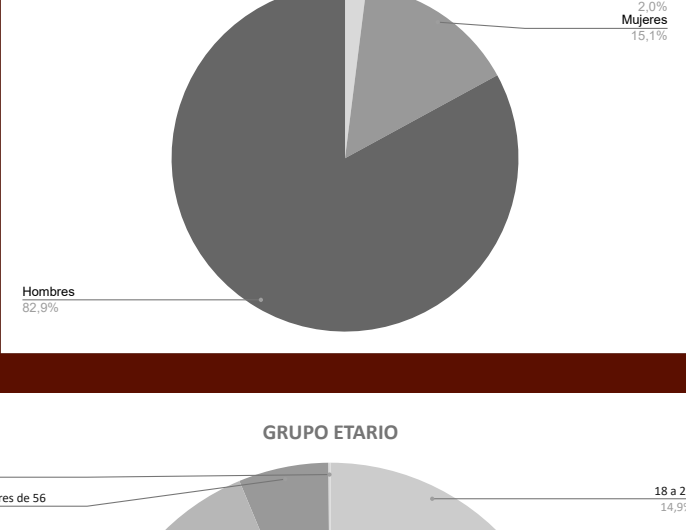
PERIODO	jul-25	ago-25	sept-25
INTERNOS ALOJADOS	371	349	351



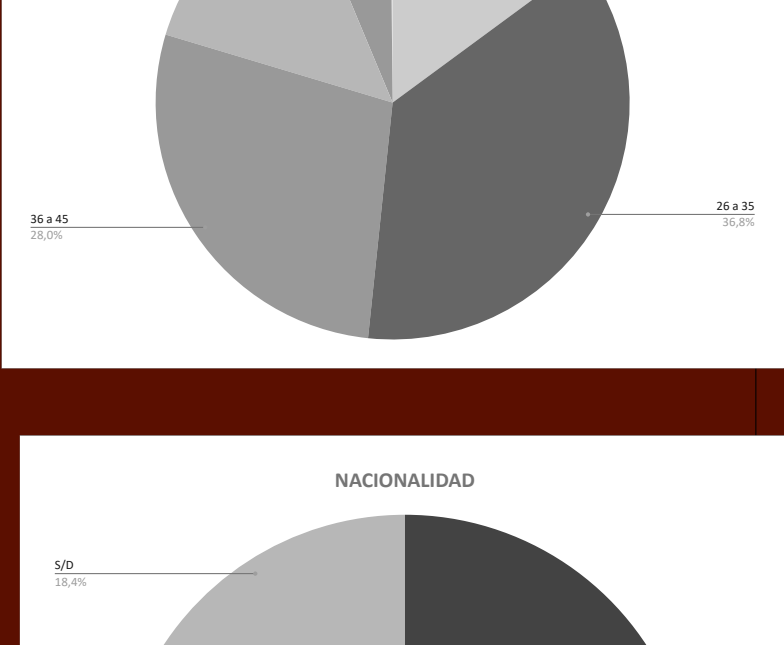
PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunales, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados la fecha de referencia.

GÉNERO		
TRANS	12	1,99%
MUJERES	91	15,07%
HOMBRES	501	82,95%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	604	100%



GRUPO ETARIO		
18 a 25	90	14,90%
26 a 35	222	36,75%
36 a 45	169	27,98%
46 a 55	85	14,07%
Mayores de 56	37	6,13%
S/D	1	0,17%
TOTAL	604	100,00%



NACIONALIDAD		
Argentina	343	56,79%
Bolivia	6	0,99%
Brasil	3	0,50%
Chile	1	0,17%
China	1	0,17%
Colombia	7	1,16%
Dominica	9	1,49%
Paraguay	23	3,81%
Perú	72	11,92%
Rep. Domin.	11	1,82%
Uruguay	9	1,49%
Venezuela	2	0,33%
EEUU	1	0,17%
Cuba	1	0,17%
Italia	2	0,33%
España	1	0,17%
Senegal	1	0,17%
S/D	111	18,38%
TOTALIS	604	100,00%

